



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

18549

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

¹⁴⁹⁹
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1499

VALPARAÍSO,

05 MAYO 2011

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2712 de fecha 12 de octubre de 2010, por la cual se adjudica la **Licitación Pública Nº 16/2010**, a la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**, para el contrato "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO COMUNA DE CONCON**", en conformidad a lo establecido en el D.S. Nº 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio Nº 298 de fecha 29 de octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Tiare Ciutat F. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. JORGE ALVAREZ ROMERO.

d) La Resolución Exenta Nº 3348 de fecha 23 de Noviembre de 2010, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la Licitación Pública Nº 16/2010, "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO COMUNA DE CONCON**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**.

e) El Informe Nº 22-0662 sin fecha, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, por el Jefe de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico Subrogante y con la autorización de la Directora Regional infrascrita, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo en 30 días corridos, generado por reunión sostenida con vecinos, los cuales manifestaron su desacuerdo con el proyecto en calle Orion debido a las diferencias de alturas que se generaron en sus accesos vehiculares al materializar la rasante proyectada. Por lo anterior, los vecinos y la Municipalidad solicitaron que el consultor ingresar a la Unidad de Ingeniería de Serviu para su visación, una modificación al proyecto del tramo en cuestión, incorporando la instalación de un colector de aguas lluvias que permitiese evacuar las aguas sin alterar la cota de rasante existente. Dicho proyecto a la fecha no se encuentra aprobado, por lo que se considera otorgar a la empresa constructora una ampliación de plazo con derecho a mayores gastos generales ya que el tramo en cuestión se encuentra con la excavación de corte realizada en espera de solucionar dicha situación.

f) La reprogramación física presentada por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 30 días corridos.

g) Lo dispuesto en el artículo Nº 89 y 90 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



h) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Nº 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 10.- **MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO** en el contrato del "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 19º LLAMADO COMUNA DE CONCON**", **Licitación Pública Nº 16/2010**, celebrado de acuerdo a Resolución Exenta Nº 2712 de fecha 12 de octubre de 2010 y Resolución Exenta Nº 3348 de fecha 23 de noviembre de 2010, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 20.- **OTÓRGUESE** a la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO EN 30 DÍAS CORRIDOS**, a partir del día 14 de abril de 2011 hasta el día 14 de mayo de 2011, ampliación de plazo con derecho al pago de mayores gastos generales, por los motivos que se indican en informe técnico Nº 022-662, indicados en considerando letra e) ajenos a la responsabilidad del contratista. Dicho pago será cancelado una vez que se apruebe la modificación del proyecto y se pueda dar inicio a la ejecución de las obras.
- 30.- Se deja expresa constancia que la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**, deberá prorrogar la fecha de vencimiento de la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al nuevo plazo ampliado más 30 días, conforme a las exigencias establecidas para la PP 16/10.
- 40.- Que todos los gastos que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de la empresa **GASTON RAMIREZ MATAMALA**.
- 50.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 2712 de fecha 12 de octubre de 2010 y Resolución Exenta Nº 3348 de fecha 23 de noviembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

JHT. MHL. AMM. JSS. IDW. VRO. P. JCS
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES

GASTON RAMIREZ MATAMALA
NUEVA 154, LOS COPIHUES, VILLA ALEMANA

